

**GUÍA DOCENTE.  
DE LA ASIGNATURA FILOSOFÍA DEL DERECHO**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2009-2010**

**DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

NOMBRE: Filosofía del Derecho

CÓDIGO: 101003

GRADO EN DERECHO

Modelo de Docencia: A1

Créditos Totales: 6

Carácter: Básica

Lengua de impartición: Español/ Castellano

CURSO: 1º

SEMESTRE: 1º

AÑO ACADEMICO: 2009-2010

**DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES**

NOMBRE: : CARLOS AGUILAR BLANC y ELOISA DÍAZ

CENTRO/DEPARTAMENTO: DERECHO PÚBLICO

ÁREA: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Nº DESPACHO: 6429

E-MAIL: cagubla@upo.es

TF: 954 34 91 95

URL WEB:

**DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

**1. DESCRIPTOR** La asignatura es una disciplina científica que surge tras los cambios experimentados en el seno de la reflexión filosófica o crítica acerca de la naturaleza o cientificidad del propio Derecho. Por ello en primer término se realizará una aproximación general a la dimensión jurídica desde la tradición filosófica y un acercamiento a los conceptos jurídicos fundamentales. Seguidamente se abordará la dimensión social del derecho y la relación de nuestro objeto de conocimiento con los distintos sistemas normativos de control social. Más adelante se realizará un repaso a la dimensión intrasistematica del derecho, es decir al carácter del mismo como sistema normativo singular. Finalmente la asignatura aborda cuestiones de mayor actualidad como la relación existente entre el Derecho y los valores morales y jurídicos.

## **2. SITUACIÓN** Primer curso de la licenciatura

**2.1. PRERREQUISITOS:** Por su carácter propedéutico no es necesario tener conocimientos específicos previos para cursar esta asignatura, si bien son recomendables algunas nociones generales sobre historia del pensamiento filosófico.

**2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:** Es una asignatura troncal que se encuadra en el primer ciclo de la Licenciatura de Derecho, encuadrada dentro de las asignaturas que imparte el Área de Filosofía del Derecho. Es por lo tanto una asignatura tendente a la formación del espíritu crítico del futuro jurista, para con su objeto de estudio, el ordenamiento jurídico en su conjunto.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

Se aconseja al alumnado que desde un primer momento, prestar especial atención a la comprensión y asimilación paulatina del pensamiento de los distintos autores estudiados, dado que el contenido de la asignatura se encuentra fuertemente interconectado

### **2.4. INTERÉS DE LA MATERIA DE CARA AL EJERCICIO PROFESIONAL:**

La materia si bien tiene un marcado carácter teórico como su propio nombre indica, puede ser de gran utilidad para el futuro práctico del derecho, ya sea este un funcionario público un abogado ejerciente, o cualquier otro profesional que trabaje con las normas jurídicas. La utilidad se podrá manifestar en la adecuada interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico, que el futuro profesional podrá realizar teniendo en cuenta los criterios de sistematicidad y la finalidad que persigue el sistema normativo, lo cual posibilitará la elaboración de mejores

## **3. COMPETENCIAS**

### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

Entre la **destrezas y habilidades a adquirir** por el alumno con el estudio de esta asignatura, destacan:

- El desarrollo del aprendizaje autónomo mediante la consulta de diferentes obras bibliográficas existentes en la Biblioteca Universitaria.
- Adquisición y desarrollo de las habilidades precisas exigidas por la comunicación oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Exposición, razonamiento lógico y argumentación jurídica.
- Trabajo en equipo.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

Entre la **destrezas y habilidades a adquirir** por el alumno con el estudio de esta asignatura, destacan:

- Conocer los aspectos fundamentales y básicos de nuestra cultura jurídica para una mejor comprensión e interpretación del Derecho y otras formas de organizar la realidad.
- Dominio del lenguaje jurídico, y formación de mentalidad jurídica.
- Capacidad de razonamiento y análisis crítico en relación con la realidad del Derecho (incluyendo por tanto el manejo de la doctrina, legislación jurisprudencia), a partir del dominio de los conocimientos jurídicos precisos.
- Manejo de los criterios lógicos y epistemológicos de la interpretación y aplicación del Derecho.
- Conocimiento de las estructuras básicas del sistema jurídico, de sus funciones sociales y de sus dimensiones morales.
- Primera toma de contacto con el derecho positivo y la jurisprudencia.

**4. OBJETIVOS**

El estudio de esta asignatura pretende que el alumno se familiarice con el significado del Derecho, que se inicie el análisis y comprensión de las nociones y conceptos más generales del Derecho, así como de los presupuestos básicos implicados en su significado social, ético y político. Se trata de realizar una aproximación al fenómeno jurídico desde la comprensión de sus estructuras básicas, así como sus relaciones con otros sistemas normativos; todo ello con la intención de suministrar las herramientas teóricas que permitan una mejor utilización de los conceptos e instituciones, que se manejan en los Ordenamientos jurídicos positivos. El enfoque de la asignatura es predominantemente crítico, y a través de él se pretende comenzar a capacitar al alumno de cara a la reflexión crítica sobre el fenómeno jurídico en sus principales dimensiones.

**5. METODOLOGÍA**

**NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:.....**

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:** Créditos 6 Modelo de Docencia A1

Nº de Horas:

- Enseñanzas básicas: 70%
- Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 30%

\* Las actividades que aparecen con asterisco deben computarse obligatoriamente

(1) En titulaciones con dos Grupos de Docencia de docencia dentro de un mismo turno (mañana/tarde), este Gran Grupo resultará de la refundición de ambos. Por el contrario, en titulaciones donde sólo haya un Grupo de Docencia por turno (mañana/tarde), este Gran Grupo será idéntico al Grupo de Docencia

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
--------------------------------	------------------------	----------------------------

Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones: X	Controles de lecturas obligatorias: X
---------------------------------	--------------------------	---------------------------------------

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**CLASES PRESENCIALES DESTINADAS A ENSEÑANZAS BÁSICAS (EB):**

Serán impartidas por el profesor de la asignatura y estarán destinadas a desarrollar los puntos y enseñanzas básicos del programa.

En las sesiones de clase destinadas a las Enseñanzas Básicas se empleará el método tradicional de la clase magistral .

Señalar que dada la naturaleza del sistema de los nuevos Grados y las implicaciones que su implantación a supuesto para el número de horas destinadas a la explicación de las Enseñanzas Básicas; resulta conveniente a la par que necesario, de cara a la óptima preparación del programa de la asignatura que el alumnado complete las explicaciones de clase mediante el uso de los manuales o obras generales señaladas en la bibliografía adjunta a este programa, con independencia de que se asista o no a las clases.

**CLASES PRESENCIALES DESTINADAS A PRÁCTICAS Y DESARROLLO (EPD):**

El método docente empleado para la impartición de la Clases Prácticas de la asignatura es el de Trabajos en Grupo. Consistente en la activa preparación y desarrollo por parte de los alumnos de los Contenidos Básicos expuestos por el profesor de la asignatura en las clases teóricas, para su posterior participación en las Clases Prácticas que se impartirán en pequeños grupos.

**TRABAJO VOLUNTARIO SOBRE BIBLIOGRAFÍA CRÍTICA**

Junto a las Enseñanzas Básicas y Clases Prácticas, es especialmente importante subrayar que los alumnos podrán desarrollar, con carácter voluntario, un trabajo individual a lo largo del curso, a partir de un tema de actualidad como es el de las relaciones interculturales. El trabajo se desarrollará sobre la base de bibliografía especializada señalada por el profesor de la asignatura partiendo de la base de las siguientes obras de elevado contenido crítico:

- Interculturalismo: Entre librerlismo y comunitarismo, de Ramón Soriano Díaz, Ed. Almuzara, 2004.
- Sin Raíces: Europa, Relativismo, Cristianismo, Islam. de Marcello Pera y Joseph Ratzinger, Barcelona, Ed. Península, 2006.

Los alumnos realizarán los trabajos relacionando de manera crítica y enfrentada las dos obras señaladas, pudiendo manejar si lo estimas pertinente otra bibliografía de carácter complementario. La extensión de los trabajos no excederá en ningún caso las 20 páginas, interlineado 1, tamaño de fuente Times New Roman 12, márgenes generales 2,5. La fecha límite de entrega de los trabajos será el viernes 14 de enero de 2011.

Los trabajos se calificarán con la nota de 0,5, 1 o 1,5 puntos. Dicha puntuación se sumará a la obtenida por los alumnos en el examen, las clases prácticas o los seminarios, siempre y cuando los mismos hayan obtenido una calificación mínima de 3,5 en la parte teórica del examen y hayan superado la parte práctica del mismo.

Los alumnos deberán acudir al despacho del profesor de la asignatura al menos una vez al mes a fin de desarrollar un intercambio de opiniones y realizar un seguimiento de los avances en el trabajo de crítica bibliográfica. Se informa a los señores alumnos que si se detecta por parte del profesor que los trabajos han sido copiados; bien de otros trabajos realizados por alumnos del mismo o diferente curso, bien de trabajos o reseñas existentes en Internet, o que los trabajos han sido realizados por una persona distinta de la del alumno matriculado en la asignatura; la copia del trabajo tendrá la misma consideración académica que la copia en el examen final de la asignatura, lo cual supondrá el suspenso automático de la

<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)</p> <p>Primera Parte: Introducción general y conceptos básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aproximación general al Derecho</li> <li>• Conceptos jurídicos fundamentales</li> </ul> <p><b>Segunda Parte: Derecho y Sociedad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Derecho la moral y el ethos social</li> <li>• El Derecho y el control social</li> </ul> <p><b>Tercera Parte:</b> El Derecho como sistema normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La norma jurídica y el sistema jurídico</li> <li>• Interpretación y aplicación del Derecho</li> </ul> <p><b>Cuarta Parte: El Derecho y los Valores Jurídicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores jurídicos y su problemática</li> <li>• Los Derechos Humanos en el mundo actual</li> </ul>
<p><b>8. BIBLIOGRAFÍA</b></p> <p><b>8.1 GENERAL</b></p> <p><b>TEXTOS-GUÍA PARCIALES PARA LAS EXPLICACIONES DE CLASE.</b></p> <p>PARA LOS TEMAS DE LA PRIMERA PARTE DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soriano, R., <i>Sociología del Derecho</i>, Barcelona, Ariel, 1997</li> <li>• De Castro Cid, B., y Fernández Galiano, A., <i>Lecciones de Teoría del Derecho y Derecho Natural</i>, Madrid, Ed. Uniuersitas, 1999</li> <li>• Pérez Luño. A. E., <i>Teoría del Derecho: Una concepción de la experiencia jurídica</i>, Madrid, Tecnos, 1997</li> </ul> <p>PARA LOS TEMAS DE LA SEGUNDA PARTE DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soriano, R., <i>Sociología del Derecho</i>, Barcelona, Ariel, 1997</li> </ul> <p>PARA LOS TEMAS DE LA TERCERA PARTE DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soriano, R., <i>Compendio de Teoría General del Derecho</i>, Barcelona, Ariel, 1993. Libro agotado, del que hay numerosos ejemplares en la Biblioteca.</li> </ul> <p>PARA LOS TEMAS DE LA CUARTA PARTE DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soriano, R., <i>Valores jurídicos y Derechos Fundamentales</i>, Sevilla, MAD, 1999.</li> <li>• <i>Interculturalismo: Entre libreratismo y comunitarismo</i>, Ramón Soriano Díaz, Ed. Almuzara, 2004</li> </ul>
<p><b>9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b> (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)</p> <p>Desde el momento en que el alumno ha tenido que ir desarrollando un trabajo personal a lo largo del curso y de manera continuada, la evaluación de esa dedicación y de sus resultados adquiere importancia y será tenida en cuenta a la hora de fijar la nota final. En este sentido, la fijación de la nota final para el alumno se hará del siguiente modo:</p> <p>A. La nota de Prácticas y Desarrollo tendrá un valor del 30% de la nota final, siempre que se haya</p>

alcanzado al menos la puntuación de 3,5 en el Examen Final.

B. La nota del Examen tendrá un valor del 70% de la nota final, siempre que se haya alcanzado al menos la puntuación de 1,5 en la suma de las nota de prácticas y seminarios. Será necesario obtener al menos 3,5 puntos en la parte teórica y la calificación de Apto en la parte práctica del examen para aprobar la asignatura.

#### CLASES DE PRÁCTICAS Y DESARROLLO:

El método empleado para la superación de la Clases Prácticas de la asignatura es el de Trabajos en Grupo. Consistente en la activa preparación y desarrollo por parte de los alumnos de los Contenidos Básicos expuestos por el profesor de la asignatura en las clases teóricas, para su posterior participación en las Clases Prácticas que se impartirán en semanas alternativas.

Los grupos de trabajo estarán formados por cuatro o cinco alumnos, que libremente constituirán el grupo y elegirán al coordinador del mismo. Excepcionalmente se podrá solicitar la realización de las tareas prácticas a título individual (por causas justificadas en razones profesionales o de salud), en escrito razonado entregado al profesor de la signatura.

Cada grupo redactará y entregará al profesor, al finalizar la clase práctica, un cuadernillo grapado, redactado a máquina o en ordenador , a un espacio, que constará de los siguientes elementos o páginas:

1. Portada: con la denominación de los componentes del grupo, Curso y Grupo Académico, número de la práctica y tema al que se refiere. La omisión de alguno de estos datos conllevará la no corrección del trabajo por parte del profesor.
2. Ejercicio de Autoevaluación resuelto: Podrá fotocopiarse y marcarse la respuesta sin necesidad de trasponer el texto.
3. Resolución de la cuestión o cuestiones teóricas planteadas.

Estas sesiones irán dirigidas a una mayor profundización de los conocimientos adquiridos en relación a importantes cuestiones de actualidad. Tales como los Derechos Humanos en situaciones de crisis, la violencia social y su posible control desde el derecho, la relación entre el derecho y la política, el papel del derecho frente al terrorismo, o la problemática intercultural derivada de los actuales movimientos migratorios.

El trabajo del alumnado consistirá en la lectura, reflexión y análisis de diversos textos doctrinales clásicos, o de textos periodísticos, según lo aconseje el caso de estudio.

El referido trabajo se vera ocasionalmente facilitado y contextualizado por el visionado en la UPO, de un largometraje relacionado con la materia así como por las indicaciones del profesor.

La calificación obtenida en la nota de Prácticas y desarrollo será calificada de 0 a 3 puntos. Dicha puntuación se sumará a la obtenida por los alumnos en el examen, siempre y cuando los mismos hayan obtenido una calificación mínima de 3 en el la parte teórica del examen o hayan superado la parte práctica del mismo.

La calificación obtenida por la asistencia a las Sesiones de Seminarios será calificada de 0 a 1 punto. Dicha puntuación se sumará a la obtenida por los alumnos en el examen, siempre y cuando los mismos hayan obtenido una calificación mínima de 3 en el la parte teórica del examen o hayan superado la parte

práctica del mismo.

#### EL EXAMEN FINAL

Visto el carácter cuatrimestral de la asignatura, se establece como criterio general la realización de un examen final escrito de aproximadamente tres horas de duración en el que el alumno deberá demostrar su conocimiento de los temas estudiados contestando diversas cuestiones acerca del contenido sustantivo del programa.

El examen constará de una parte teórica (un cuestionario de 30 preguntas-test con cuatro o cinco respuestas alternativas, de las cuales una es la acertada; o un examen oral de carácter voluntario), y una parte práctica (varios textos normativos o doctrinales a comentar o con cuestiones a resolver).

Será necesario obtener al menos 3,5 puntos en el examen final y la calificación de Apto en la parte práctica del examen para aprobar la asignatura. La superación de la parte teórica del examen y la no superación de la parte práctica del mismo supondrá el suspenso de la asignatura. No obstante lo anteriormente dicho la nota obtenida en la parte teórica o en la parte práctica se conservará hasta las dos convocatorias inmediatamente siguientes. Las notas de prácticas y de los trabajos realizados en los seminarios, se guardarán así mismo hasta las dos convocatorias inmediatamente siguientes.

#### Parte Teórica:

En el cuestionario de preguntas tipo test, 3 puntos del ejercicio equivaldrán a 15 aciertos, porcentaje más que razonable para compensar la aleatoriedad de los aciertos y la no penalización de los errores. A partir de 1 acierto, cada acierto comportará 0,2 puntos en la calificación. La escala de correspondencia entre aciertos y puntos será la siguiente:

1: 0,2 puntos	7: 1,4 puntos	13: 2,6 puntos	19: 3,8 puntos	25: 5 puntos
2: 0,4 puntos	8: 1,6 puntos	14: 2,8 puntos	20: 4 puntos	26: 5,2 puntos
3: 0,6 puntos	9: 1,8 puntos	15: 3 puntos	21: 4,2 puntos	27: 5,4 puntos
4: 0,8 puntos	10: 2 puntos	16: 3,2 puntos	22: 4,4 puntos	28: 5,6 puntos
5: 1 punto	11: 2,2 puntos	17: 3,4 puntos	23: 4,6 puntos	29: 5,8 puntos
6: 1,2 puntos	12: 2,4 puntos	18: 3,6 puntos	24: 4,8 puntos	30: 6 puntos

Las preguntas-test presentarán la misma estructura que las correspondientes de los ejercicios de autoevaluación que aparecerán a lo largo de las clases prácticas durante el curso. Los materiales necesarios para preparar el examen estarán constituidos por las explicaciones y temas desarrollados en las clases presenciales junto a los incluidos en la Bibliografía Básica y Textos-Guía, o aquellos otros señalados por el profesor a lo largo del curso.

La nota obtenida en la parte teórica se conservará hasta las dos convocatorias de examen inmediatamente siguientes.



#### Parte Práctica:

Esta parte del examen consistirá en la realización por parte del alumno de 5 preguntas tipo test que tendrán un valor total de 1 punto, y dos comentarios de texto sobre autores relevantes o que traten aspectos significativos de la signatura.

En cuanto a las preguntas tipo test, las mismas serán realizadas por la totalidad de los alumnos. Dichas preguntas versarán sobre las materias tratadas en las clases prácticas y seminarios. La escala de correspondencia entre aciertos y puntos será la siguiente:

1: 0,2 puntos      2: 0,4 puntos      3: 0,6 puntos      4: 0,8 puntos      5: 1 punto

Por lo que se refiere a los 2 comentarios de texto. Los textos a comentar podrán ser fragmentos de textos doctrinales o normativos relacionados con algún autor o precepto legal relevante en relación con el programa de la asignatura. En esta parte práctica, el alumno recibirá la calificación de apto o no apto.

Señalar que esta parte del examen práctico, es decir los comentarios de texto, habrán de realizarla únicamente aquellos alumnos que no hayan superado la parte práctica de la signatura mediante la realización de las prácticas, es decir aquellos que no hayan obtenido una nota media mínima sumando las mismas de 1,5 puntos.

#### PLAZO DE ENTREGA DE LA FICHA ACADÉMICA INDIVIDUAL Y LA FICHA ACADÉMICA DE GRUPOS DE TRABAJO.

En el plazo improrrogable de dos semanas desde la primera clase de la asignatura los alumnos entregarán al profesor, al final de las clases, la ficha académica individual (que se puede adquirir en las copisterías de la UPO) cumplimentada debidamente en todos sus datos y con una fotografía reciente.

En el mismo plazo indicado más arriba, el coordinador de Grupo de Trabajo entregará al profesor la Ficha de Grupos de Trabajo. Dicha ficha seguirá el mismo modelo que la ficha individual (que se puede adquirir en las copisterías de la UPO) con la particularidad de que en la misma se incorporarán las fotografías de todos los miembros del grupo con sus respectivos nombres bajo las referidas fotografías.

- Las referidas fichas resultan necesarias para la adecuada evaluación del 30 % de la nota de los alumnos, correspondiente a las Practicas y Seminarios, por lo que aquellos alumnos que no entreguen las fichas no podrán verse beneficiados con la calificación obtenida en las clases prácticas o por los trabajos realizados.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Enseñanzas básicas (Gran Grupo) N° de horas	Enseñanzas básicas y de desarrollo (Grupo de Docencia) N° de horas	Actividades académicas dirigidas (Seminarios-Grupos de Trabajo) N° de horas	Visita y excursiones N° de horas	Tutorías especializadas N° de horas	Control de lecturas obligatorias N° de horas	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Cuatrimestre</b>								
SEMANA 1		4						1
SEMANA 2		4						2
SEMANA 3	2	2						3
SEMANA 4		4	Subgrupo A					4
SEMANA 5		4	Subgrupo B					5
SEMANA 6	2	2	Subgrupo C					6
SEMANA 7		4	Subgrupo D					7
SEMANA 8		4	Subgrupo E					8
SEMANA 9	2	2	Subgrupo F					9
SEMANA 10		4	Subgrupo A					10
SEMANA 11		4	Subgrupo B					11 y 12
SEMANA 12		<del>4</del>	Subgrupo C					<del>12</del>
SEMANA 13	2	2	Subgrupo D					13
SEMANA 14		4	Subgrupo E					14
SEMANA 15		4	Subgrupo F					15
SEMANA 16 Evaluaciones finales					2			
SEMANA 17 Evaluaciones finales								
SEMANA 18 Evaluaciones finales								

**PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN GENERAL Y CONCEPTOS BÁSICOS**

**TEMA 1: EL DERECHO COMO NORMA SOCIAL.**

- 1.1 Derecho, naturaleza y cultura
- 1.2 El derecho desde el lenguaje coloquial
- 1.3 Epistemología y conocimiento jurídico

***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997
- Reale, M., *Introducción al Derecho*. Madrid. Ed. Piramide. 1982.
- Kelsen, H. *Teoría Pura del derecho*, México, Porrúa, 1997
- Pérez Luño. A. E., *Teoría del Derecho: Una concepción de la experiencia jurídica*, Madrid, Tecnos, 1997

**TEMA 2: APROXIMACIÓN AL DERECHO DESDE OTRAS CIENCIAS**

- 2.1 El derecho desde la etimología lingüística
- 2.2 El derecho desde la psicología y otras ciencias afines

***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997
- Pérez Luño. A. E., *Teoría del Derecho: Una concepción de la experiencia jurídica*, Madrid, Tecnos, 1997
- Gruter, M. & Bohannan, *Law, Biology and Culture: The Evolution of Law.*, P.Editors, Santa Barbara, Ross-Erikson, Inc, 1983

**TEMA 3: DERECHO NATURAL Y DERECHO POSITIVO**

- 3.1 El nacimiento de la división entre derecho natural y derecho positivo
- 3.2 El Derecho Natural en la escuela socrática
- 3.3 El derecho natural durante el helenismo
- 3.4 El derecho natural y el cristianismo
- 3.5 El derecho natural y el racionalismo
- 3.6 Balance sobre la aportación del iusnaturalismo a la ciencia jurídica

***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- De Castro Cid, B., y Fernández Galiano, A., *Lecciones de Teoría del Derecho y Derecho Natural*, Madrid, Ed. Uniuersitas, 1999
- Pérez Luño. A. E., *Teoría del Derecho: Una concepción de la experiencia jurídica*, Madrid, Tecnos, 1997

#### **TEMA 4: EL DERECHO OBJETIVO Y EL DERECHO SUBJETIVO**

- 4.1 El concepto de derecho objetivo
- 4.2 El concepto de derecho subjetivo: Origen y problemática actual
- 4.3 Teorías sustentadoras y negadoras del concepto de derecho subjetivo

##### ***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997
- Soriano, R., *Compendio de Teoría General del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1993.
- Hitler, Adolf, *Mein Kampf*, Bentzverlag der NSDAP, München, 1940. O su traducción en lengua española.
- Marx, Karl., *Das Kapital*, en Marx-Engels Werke, Berlin, 1968. O su traducción en lengua española.

#### **TEMA 5: EL TRIDIMENSIONALISMO JURÍDICO**

- 5.1 Las dimensiones del derecho
- 5.2 Tridimensionalismo y teoría de la experiencia jurídica
- 5.3 Tridimensionalismo, ciencias jurídicas y características de las normas jurídicas

##### ***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Pérez Luño. A. E., *Teoría del Derecho: Una concepción de la experiencia jurídica*, Madrid, Tecnos, 1997
- Reale, M., *Introducción al Derecho*. Madrid. Ed. Piramide. 1982
- Díaz, E., *Curso de Filosofía del Derecho*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 1998

### **SEGUNDA PARTE: DERECHO Y SOCIEDAD**

#### **TEMA 6: EL DERECHO Y LA MORAL.**

- 6.1 Moral, ética y ethos social
- 6.2 El proceso de conversión recíproca del derecho y moral.
- 6.3 Las tesis reduccionistas del derecho y la moral.
- 6.4 Criterios de delimitación conceptual de derecho y moral
- 6.5 Derecho y moral hoy: cuestiones claves

##### ***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997

#### **TEMA 7: EL DERECHO Y LOS USOS SOCIALES.**

- 7.1 Hábitos sociales, usos sociales y costumbre jurídica
- 7.2 Características de los usos sociales
- 7.3 Criterios de delimitación conceptual
- 7.4 La complementariedad de los usos sociales y las normas jurídicas

##### ***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997

#### **TEMA 8: CONTROL SOCIAL, PODER Y DERECHO**

- 8.1 Concepto y manifestaciones del control social
- 8.2 El poder como paradigma del control social y sus características
- 8.3 Modelos de relación entre el poder y el derecho

##### ***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997
- Peces-Barba, G., *Introducción a la Filosofía del Derecho*, Madrid, Ed. Debate, 1988
- Maquiavelo, N., *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Madrid, Alianza Editorial, 2000
- Maquiavelo, N., *El Príncipe*, Madrid, Alianza Editorial, 1998
- Weber, M., *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial, 1998

#### **TEMA 9: EL DERECHO COMO CONTROL SOCIAL**

- 9.1 Características del Derecho como forma de control social
- 9.2 Instrumentos jurídicos de control social
- 9.3 Derecho, coacción, coercibilidad y fuerza

##### ***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997
- Weber, M. *Economía y Sociedad*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002.

### **TERCERA PARTE: EL DERECHO COMO SISTEMA NORMATIVO**

#### **TEMA 10: LA NORMA JURÍDICA.**

- 10.1 Tesis imperativistas acerca de la naturaleza de la norma jurídica
- 10.2 Tesis antiimperativistas acerca de la naturaleza de la norma jurídica
- 10.3 Tesis eclécticas acerca de la naturaleza de la norma jurídica
- 10.4 La expresión lingüística de la norma jurídica
- 10.5 La estructura lógica de la norma jurídica
- 10.6 Las características de las normas jurídicas

##### ***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Compendio de Teoría General del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1993
- Holmes, O.W.Jr, *The Common Law*, New York, Dover Publications Inc., 1991
- Hart, H.L.A., *El Concepto de Derecho*, Buenos Aires, 1961

#### **TEMA 11: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

- 11.1 Ordenamiento jurídico y sistema jurídico
- 11.2 Sistemas normativos y pluralismo jurídico
- 11.3 Características del ordenamiento jurídico: Unidad, plenitud, coherencia y eficacia

**Textos guía para las explicaciones de clase:**

- Soriano, R., *Compendio de Teoría General del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1993
- Código Civil de España de 1889

**TEMA 12: LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO**

- 12.1 Límites y clases de interpretación
- 12.2 Los criterios interpretativos
- 12.3 Los métodos de interpretación

**Textos guía para las explicaciones de clase:**

- Soriano, R., *Compendio de Teoría General del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1993
- Código Civil de España de 1889

**TEMA 13: LA APLICACIÓN DEL DERECHO**

- 13.1 La evolución en el método, del silogismo a la jurisprudencia ponderada
- 13.2 La lagunas normativas: concepto, clases y criterios de resolución
- 13.3 La analogía y la equidad (especial referencia al derecho anglosajón)

**Textos guía para las explicaciones de clase:**

- Soriano, R., *Compendio de Teoría General del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1993
- Código Civil de España de 1889

**CUARTA PARTE: EL DERECHO Y LOS VALORES JURÍDICOS**

**TEMA 14: LOS VALORES JURÍDICOS Y SU PROBLEMÁTICA**

- 14.1 Los valores éticos y los valores jurídicos
- 14.2 Seguridad jurídica y seguridad pública: Condiciones de existencia y manifestaciones
- 14.3 El valor seguridad vs. el valor libertad
- 14.4 Terror, seguridad y terrorismo

**Textos guía para las explicaciones de clase:**

- Peces-Barba, G., *Los valores superiores*, Madrid, Ed. Tecnos, 1984
- Soriano, R., *Valores jurídicos y Derechos Fundamentales*, Sevilla, MAD, 1999.
- Aguilar Blanc, C., “¿Terrorismo o Terror Global?” en *Repensar la Democracia*, Soriano, Alarcón y Mora Coordinadores, Sevilla, Ed. Aconcagua 2004.
- Aguilar Blanc, C., “La Juridicidad de la “Guerra contra el Terror”: Concordancias y Discordancias con la Tradición Liberal Norteamericana” en *Revista Internacional de Pensamiento Político Núm. 1*, Sevilla, Fundación Tercer Milenio, 2006.

## **TEMA 15 LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

- 15.1 La definición de los derechos fundamentales
- 15.2 El lenguaje de los derechos fundamentales
- 15.3 Estructura, caracteres y funciones de los derechos fundamentales
- 15.4 Interculturalismo y Derechos Humanos

### ***Textos guía para las explicaciones de clase:***

- Soriano, R., *Valores jurídicos y Derechos Fundamentales*, Sevilla, MAD, 1999.
- Soriano Díaz, Ramón *Interculturalismo: Entre libreratismo y comunitarismo*, Ed. Almuzara, 2004
- Pera, M. y Ratzinger, J., *Sin Raíces: Europa, Relativismo, Cristianismo, Islam*. Barcelona, Ed. Península, 2006.

Oriana Fallaci, *La fuerza de la razón*, Ed. La Esfera de los Libros, 2004

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):